



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 090-2016-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 12 FEB 2016

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 326-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 29 de enero del 2016, suscrito por el Ing. Julio Buyu Nakandakare Santana, por el cual otorga la Conformidad de pago del servicio de Supervisión de la Valorización N° 01 del mes de diciembre 2015, de la Obra "Construcción de Trocha Carrozable Ulcumayo – San Ramón, Tramo III Huanchuyru Nueva Italia – Distrito de Ulcumayo y San Ramón" a favor del CONSORCIO INGENIERIA MI PERÚ, El Memorandum N° 229-2016 de fecha 05 de febrero del 2016, remitida por el CPC. Ciro Camarena Hilario, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de disponibilidad presupuestaria para atender el pago por reconocimiento de deuda a favor de CONSORCIO INGENIERÍA MI PERÚ, el Informe Técnico N° 020-2016-GRJ-ORAF/OASA, emitido por el Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30372 – "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016" y Ley N° 30373 – "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba su reglamento y Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

Que, siendo necesario autorizar el pago por reconocimiento de deuda a nombre del CONSORCIO INGENIERÍA MI PERÚ por el Servicio de Supervisión de la Obra: "Construcción de Trocha Carrozable Ulcumayo – San Ramón, Tramo III Huanchuyru Nueva Italia – Distrito de Ulcumayo y San Ramón", Valorización N° 01 del mes de diciembre de 2015, por el monto de S/. 151,424.78 Soles, en mérito al Contrato N° 386-2015-GRJ/GGR, el mismo que cuenta con la Conformidad del Servicio del área usuaria, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la opinión favorable de la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y la respectiva disponibilidad

1407482
944687

presupuestal otorgada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, el pago por reconocimiento de deuda a nombre del CONSORCIO INGENIERIA MI PERU, por el Servicio de Supervisión de la Obra: "Construcción de Trocha Carrozable Ulcumayo – San Ramón, Tramo III Huanchuyru Nueva Italia – Distrito de Ulcumayo y San Ramón", Valorización N° 01 del mes de diciembre de 2015, por el monto de S/. 151,424.78 Soles, siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:



PROD/PROY.	: 2031229 Infraestructura Vial "CONSTRUCCION DE TROCHA CARROZABLE ULCUMAYO – SAN RAMON, TRAMO III HUANCHUYRU NUEVA ITALIA – DISTRITO DE ULCUMAYO Y SAN RAMON
MNEMONICO	: 0087
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2.3.2.6
Monto	: S/. 151,424.78 Soles

ARTÍCULO 2º: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MG. CPCC. JOBBE LUIS TAPIA AVENDAÑO
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 12 FEB 2016

Abog. A. Antonieta Vidatón Ruelas
SECRETARIA GENERAL